

AVANCES IMPORTANTES



RÉGIMEN OXI Y ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA OPERACIÓN EN SANEAMIENTO

Por: Karen Ángeles

Asociada de Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados.

De acuerdo al Plan Nacional de Infraestructura 2016-2025 el Perú se encuentra en el puesto 112 a nivel mundial con respecto a la calidad de la infraestructura; el cierre de la brecha en este campo implicaría una inversión promedio anual de 8.27% del Producto Bruto Interno (PBI) (S/ 53,768.35 millones anuales, aproximadamente); y los impactos por el cierre de brechas en infraestructura sobre la actividad económica estiman un crecimiento promedio anual de 15.56% del PBI.

Frente a este panorama es importante el impacto que generarán las modificaciones a la Ley del Régimen de Obras por Impuesto (Oxi) aprobadas por el Decreto Legislativo N°1250.

Estas permitirán un mayor afianzamiento en la ejecución de proyectos bajo este régimen. Las principales modificaciones las podemos clasificar en los siguientes rubros:

- **Eliminación de trabas**

- o Eliminación del límite del monto de inversión de 15,000 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) establecido para la ejecución de proyectos.
- o La Contraloría emitirá los informes previos solo para los proyectos de inversión que involucren operaciones oficiales de crédito, esto es proyectos de los gobiernos regionales y locales.
- o En los procesos de selección de la empresa privada y en la ejecución del proyecto no resulta de aplica-

ción supletoria lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado.

- **Celeridad en los procedimientos**

- o Cuando se haya resuelto el contrato de supervisión, la entidad pública puede realizar las actividades de supervisión por un plazo máximo de 60 días calendario.
- o Las conformidades de recepción y calidad podrán ser presentadas en un único documento.
- o Para los proyectos del Gobierno Nacional se establece que la facultad de suscripción del convenio de inversión y sus modificatorias que corresponde al titular de la entidad pública respectiva, pueden ser objeto de delegación.

